

En Cornellá de Llobregat a catorce de abril de mil novecientos treinta y nueve, día de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Jaime Mercader Oliva, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuxart Larquís, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Marigó Poblet.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Autorizar al señor Alcalde para firmar el contrato de alquiler de la casa de la calle de Rubió y Urs número setenta y uno, propiedad de doña Carmen Vidal Formosa, destinada a Cuartel de la Guardia Civil, por la cantidad mensual de pesetas cuatrocientas cuyo importe será cobrado como un cargo supletorio del Reparto General de Utilidades, distribuido proporcionalmente entre las industrias locales.

Que todas las obras de reforma para convertir la citada casa en Cuartel serán de cuenta de este Ayuntamiento, y de cargo de la propietaria las de acondicionamiento por un valor de pesetas seiscientas siendo lo que exceda de este importe a cargo de la Corporación.

Aprobar las siguientes facturas: S. Agustín, de pesetas ciento noventa y ocho; S. Rosás pesetas cuatrocientas treinta y pesetas ciento



treinta y ocho con cincuenta céntimos; Hijo de M. Lartó pesetas veinticuatro con treinta y cinco, y pesetas diez; S. A. de Telefonía pesetas sesenta y tres; J. Benas pesetas setenta y tres; J. Balet pesetas ciento cuarenta y cuatro con sesenta y cinco.

Modificar el sueldo del obrero de la Brigada Pedro Torres Pastor a pesetas dos mil setecientas treinta anuales, en vez de pesetas dos mil ochenta que le había sido fijado en sesión del diez de Marzo último.

Vista la instancia elevada por los señores Eduardo Gelabert y Jaime Estrada se acuerda comunicarles la conveniencia de que se pongan en contacto con el Servicio de Investigación de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. O. a los fines indicados en su escrito.

Vistas las instancias solicitando varios puestos del Mercado que se hallan vacantes actualmente, se acuerda adjudicar provisionalmente a Doña Magdalena Marigó Cerezuola los puestos fijos del interior números diecisiete y dieciocho y a Don Francisco Gorgori Muntané los números cuatro y cinco del exterior.

Conceder la baja que solicita Don Jaime Munté Vidal del puesto fijo número cincuenta y seis del exterior del Mercado.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Domingo Balbó se acuerda adquirirle el automovil turismo B. cuarenta y siete mil doscientos cuatro, para el servicio de este Ayuntamiento, por la cantidad de pesetas dos mil doscientas a pagar en plazos de pesetas quinien-



tas mensuales, que comenzarán a satisfacer a partir del primero de abril corriente, con cargo al vigente Presupuesto Capitulo segundo. Artículo primero, Partida primera de conformidad al Expediente Sumario expresado en el Artículo ciento veintiseis de la vigente Ley Municipal, bajo las condiciones y garantías expresadas en la referida instancia.

Habiéndose acordado en sesión del quince de Febrero último, el acoplamiento provisional de los cargos de este Ayuntamiento y viniendo desempeñando varios empleados, empleos superiores, al sueldo que disfrutaban, se acuerda que a partir del primero de marzo último, gocen la asignación presupuestaria del cargo que desempeñan, y para el que fueron designados en la sesión citada que por tanto queda establecido de la siguiente forma:

Don José Juliá Soler: Oficial primero y Depositario habilitado, con el sueldo inicial de pesetas cinco mil anuales.

Don Baudilio Salat Albagés: Oficial segundo de Secretaria con el sueldo inicial de Pesetas cuatro mil quinientas.

Don Juan Rovira Fijoan: Oficial tercero de Secretaria con el sueldo inicial de pesetas cuatro mil doscientas anuales.

Comunicar a Don Antonio Masip, que el saldo de la factura de material escolar suministrado a este Ayuntamiento, queda en suspenso de pago como a consecuencia de la ley del primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.





Vista la instancia presentada por Don Pablo Rius Romanes, solicitando la concesion del permiso de apertura del Orfeon Catalonia, que permanece cerrado en la actualidad, se acuerda dejar en suspenso la concesion del mismo, hasta que formalice ciertos requisitos que omite en su instancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminada la reunion y se levanta la sesion firmando la presente acta. Todos los concurrentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.



*Lorenzo Marigo*

*Alfonso Cuxart*

*J. Mercadé*

*Francisco Felip*

*José Boada*

En Cornella de Llobregat a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuxart Llargués, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Marigo Tóblet.

Por Secretaria diose lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Visto el comunicado del Señor Delegado Local de la Central Nacional Sindical, se acuerda tomar en consideracion su sugerencia